el Sr. Presidente levantó la sesión á las 16'51 de la que se extiende la presente acta en la que se hace constar la no asistencia á la misma de los Concejales señores Ventura, Moreto, Castells, Manils y Anglada, la que después de leida firman los concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico.

José Pibas — Juan Coll

Juan Moreto

C. Ventura

Pedro Castells

Juan Manils — Federico Bos

Esteban Prat — Vicente Campo

En el pueblo de Mollet, á los veinte y uno de Noviembre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pibas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriéndose la misma á las 11'03 con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. J. Coll
" C. Ventura
" J. Moreto
" F. Bos
" E. Prat
" J. Anglada
" V. Campo

Acto seguido los Concejales señores Moreto y Ventura, formularon por escrito la proposición siguiente:

"Atendido que el informe del Abogado asesor de la Corporación es en un todo contrario al dictámen emitido unánimamente por la Co-

misión de Fomento, en lo relativo á la cloaca de la calle de la Puerta Roja, los Concejales que suscriben, tienen el honor de someter al Consistorio, para su aprobación, la siguiente =PROPOSICION.= 1º = Que se declare urgente. = 2º = Que en vista de la disparidad de criterio existente entre el abogado asesor y la Comisión de Fomento, proceda informe de un tercero. = 3º = Se autoriza al Sr. Alcalde para que á su elección designe al Letrado que tenga que evacuar dicho informe, entre los señores D. Serafina, Moragas, Pedro Coromina y Puig y Subirana. = Casa Consistorial de Mollet 20 de Noviembre de mil novecientos diez y seis. = C. Ventura = Juan Moretó = " La presidencia observa á dichos señores que existe un acuerdo firme respecto al particular. El Sr. Moretó hace notar la diferencia de criterio de este asunto entre la Comisión de Fomento y el abogado asesor del Ayunt.to y acaba entendiendo que dicha cloaca ó cubierta del rech á que se refiere debe ser pagado por el Sindicato y apoya su proposición en distintos argumentos esplicando el alcance y móviles que les ha inducido á redactarla en la forma con que aparece. La presidencia hace historia del asunto y hace constar que solo por atención á los autores de dicha proposición ha consentido su discusión y no halla por su parte inconveniente en que sea aceptada por el Ayunt.to siempre y cuando el nuevo dictamen de un abogado sea ámplio y no se concrete á uno de los cuatro que en dicha proposición se

indicado. El Sr. Moretó dice que entiende y ha visto siempre que el Ayuntº no tiene ningún derecho sobre el rich de que se trata en el que solo tiene obligaciones y que por las razones antes expuestas, opina que debe ser el Suministro ó propietarios quienes deben verificar tales obras y no el Ayuntamiento. El Sr. Pos interviene para aclarar algunos puntos. El Sr. Moretó entiende que desde el momento que se discute la proposición se ha declarado de hecho la urgencia de la misma. La presidencia le recuerda como ha dicho antes que ha aceptado tal discusión solo por atención á los autores de la misma proponiendo largo rato esta discusión en la que de nuevo han intervenido los señores Ventura, Pos, y Moretó; y la presidencia en vista de que no ha podido llegarse entre unos y otros señores Concejales á una solución satisfactoria, se pasó á votación si se aceptaba por el Ayuntamiento la indicada proposición; verificada tal votación resultó aprobada ó aceptada por los señores Ventura y Moretó; total dos votos; y desechada por los señores Coll, Sra Anglada, Camp y Presidente; total cinco votos; declarando la presidencia que la misma quedaba desechada por el Ayuntº por tres votos de mayoría. El Sr. Pos se abstuvo de votar por iguales razones que las expuestas en la anterior sesión en que se trató de este asunto. El Sr. Presidente explica el voto que acaba de emitir, en el sentido de que lo ha emitido en vista de no haber podido llegar

á su acuerdo entre unos y otros señores Concejales. El Sr. Moreto manifiesta su extrañeza por el resultado que ha dado tal votación toda vez que habiéndose discutido el fondo de tal misma la cual ya aceptada por el Consistorio.

Acto seguido dispuso la presidencia pasar á la orden del día, y de conformidad con los informes y dictámenes de diversas comisiones del Ayunt.º, adoptó los siguientes acuerdos:

" Se concede á D. Pedro Soldevila Gordi, el permiso que solicita para construir dos casitas planta baja en una calle en proyecto segun los planos presentados, sujetándose á las reglas establecidas por la Corporación y pago de los arbitrios municipales correspondientes. "

" Seguidamente el Ayuntamiento de acuerdo con su Comisión de Gobernación acuerda prestar y presta su completa conformidad al Reglamento para el funcionamiento de la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del partido de Granollers, emanado de las atenciones carcelarias, aprobado por los mismos en sesión de 19 de Octubre último; y que se comunique este acuerdo á la citada Alcaldía cabeza de partido á los fines de su atento oficio de 20 de dicho mes de Octubre. "

" Acto seguido el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen emitido por su Comisión de Gobernación, acuerda prestar y presta

de completa conformidad al Reglamento formado para el Régimen del Laboratorio de Higiene del partido aprobado por la Junta de representantes del mismo, en la sesión que celebró el día 19 de Octubre último; y que se comunique este acuerdo á la Alcaldía de Granollers á los fines de su oficio de 20 de dicho mes."

Seguidamente se dió lectura á una comunicación de la Comisión especial administradora de Aguas de este pueblo dirigida á este Ayuntamiento con fecha 18 del actual, la que copiada dice así:

"Magnífico señor = La Comisión administradora del servicio de aguas de este pueblo, creyendo en cumplimiento de la condición 5ª del pliego que sirvió para la subasta del Empréstito de 95.000 pesetas celebrada en 1914, se ve en el sensible caso de tener que llamar la atención de la Corporación municipal acerca de la situación económica en que se halla la administración de dicho servicio á consecuencia de no responder sus rendimientos á las obligaciones que corren á cargo de la Comisión que suscribe, = No hay duda que la emisión del empréstito de referencia fué un acierto, ya que con ella se unificó la Deuda que pesaba sobre el Ayuntamiento y se reconfortó la vida económica municipal pero debe reconocerse realmente que ha fallado el cálculo que se hizo de los productos del servicio de aguas, el cual no puede soportar los cargos que derivados del empréstito se le impusieron. = En efecto: por la condición 12ª del Pliego

diciones antes mencionado se dispone que de los fondos del servicio de la Comisión, despues de satisfechos los gasto del mismo y las obras ejecutadas, pagará como preferente, el importe de los intereses del empréstito, y del sobrante, que quede al finalizar el año, se formará un fondo de reserva que no podrá exceder á mas de cinco mil pesetas, y que deberá subsistir siempre.= El resultado ha sido, que, conforme se demuestra por el estado que se acompaña, la Comisión no ha podido hacer frente á todos sus compromisos, á consecuencia de lo cual, el déficit es abrumador y de no procurarse rapidamente la normalidad de la situación económica, pone en peligro la existencia del servicio de Aguas. Pues dadas éstas en garantía del empréstito podrían pasar á ser del dominio de los acreedores si para hacer efectivos sus créditos ejercitaban la acción ejecutiva.= Ello reclama con urgencia que por ese Ayuntamiento se estudie detenidamente el caso, y se busque la solución ó medios adecuados para lograr de un modo estable y definitivo, no solo salvar las responsabilidades del empréstito, sino consolidar el servicio de abastecimiento de Aguas; á cuyo fin la Comisión que suscribe se pone á disposición de la Corporación municipal.= Dios guarde á V. muchos años.= Mollet 18 de Noviembre de 1916 = P. A. de la Comisión = José Ribas." y despues de enterado la Corporación por unanimidad acuerda pase á estudio de la Comisión de Hacienda á fin

de que con urgencia formule el correspondiente dictámen y lo lleve á la discusión del Ayuntamiento para que en su vista acuerde lo conveniente.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 11'56, de la que se redacta la presente acta, en la cual se hace constar la asistencia á la misma de los Concejales señores Castells y Manils, la que despues de leida firman los concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico

José Riba — Juan Coll

C. Ventura — Juan Morets

Pedro Castells

Juan Manils

Federico Ros

Esteban Prat — Nicolás Gallego

Vicente Campo

José Alsina

Presidente Sr. Alcalde
Concejales
D. J. Coll
" J. Morets
" P. Castells
" J. Manils
" E. Prat
" V. Campo
" C. Ventura

En el pueblo de Rollet á los veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Riba Fraguera, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma á las 11'04 con lectura del acta anterior que por unanimidad fue